

Nota DGNC N° 7940 /2025.

Asunción, 15 de octubre de 2025

**Datos del Procedimiento Licitatorio**

|                              |  |
|------------------------------|--|
| ID                           | 441682   |
| Expediente                   | 316848 - 316849  |
| Etapa del Procedimiento      | Convenios Modificatorios   |
| Tipo de Procedimiento        | Licitación Pública Nacional  |
| Modalidad                    | Convencional   |
| Nombre de la Licitación      | SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS PAZ DEL DPTO. CENTRAL - AD REFERENDUM |
| Entidad                      | Circunscripción Judicial del Dpto. Central / Corte Suprema de Justicia       |
| Resultado de la Verificación | Observado  |

**Aspectos Observados**

1. Reiteramos: Con el reparo se ha remitido una resolución, un dictamen, y una adenda. La adenda cuenta con la misma numeración de la adenda anterior, además con estos documentos tenemos dos resoluciones que aprueban la adenda 1. Al respecto, se consulta a la contratante cual de los documentos referidos tienen validez jurídica, cuales son los alcances de cada uno. Favor subsanar.
2. Se observa que, el dictamen remitido como reparo cuenta con fecha 14 de septiembre, con el mismo contenido del dictamen de fecha 24 de septiembre. Al respecto ponemos a conocimiento de la contratante que no puede existir documentos idénticos en contenidos con diferentes fechas y firmada por la misma persona que le otorga la validez.

---

**Recordatorio**

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

**Verificador: adominguez**